



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00560-00
Ejecutante	RAFAEL JASSIR CABALLERO
Ejecutado	CARLOS HUMBERTO DUARTE QUIÑONES, TATIANA LORENA MERCADO ORTIS
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **RAFAEL JASSIR CABALLERO**, actuando a través de apoderado judicial, contra **CARLOS HUMBERTO DUARTE QUIÑONES, TATIANA LORENA MERCADO ORTIS**, con número de radicado **080014053011-2021-00560-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Octubre 11 de 2021.

**El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por RAFAEL JASSIR CABALLERO, actuando a través de apoderado judicial, contra CARLOS HUMBERTO DUARTE QUIÑONES, TATIANA LORENA MERCADO ORTIS, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que la misma está dirigida a los jueces civiles de pequeñas causas y competencias múltiples, pero su cuantía y pretensiones supera la mínima, por lo cual debe aclarar y dirigirla de manera correcta a quien corresponda, razón por la cual se mantendrá en secretaria hasta que se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 091
Hoy: 12 Octubre de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO